

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» .....) y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y con la numeración que figura en el anexo II.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

#### PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA

1. ....	6. ....
2. ....	7. ....
3. ....	8. ....
4. ....	9. ....
5. ....	10. ....

**8926** RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Esta Dirección General, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en las Direcciones Provinciales del Departamento y en la Dirección General de la Marina Mercante veinte días antes del comienzo del primer ejercicio y en el lugar de celebración del mismo con tres días de antelación.

Segundo.-No declarar excluido en la presente convocatoria a ninguno de los aspirantes que han presentado instancia para participar en las pruebas selectivas.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria.

Cuarto.-De conformidad con la base 4.5 de la convocatoria, si algún aspirante no figurase en la lista de admitidos podrá presentarse una hora antes del comienzo del primer ejercicio ante el Tribunal constituido al efecto para que, si acredita documentalmente el haber presentado la instancia y haber abonado los derechos de examen en tiempo y forma, aquél le admita con carácter provisional a la realización de los ejercicios.

Quinto.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 3 de septiembre de 1985, en la Dirección General de la Marina Mercante, calle Ruiz de Alarcón, 1, Madrid, a las nueve treinta horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**8927** RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos excluidos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos-Calculadores.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Administrativos-Calculadores.

Esta Dirección General, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que será pública en las Direcciones Provinciales del Departamento y en la Dirección General de Meteorología, veinte días antes del comienzo del primer ejercicio y en el lugar de celebración del mismo con tres días de antelación.

Segundo.-1. Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

2. De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar, en su caso, los defectos observados en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria.

Cuarto.-De conformidad con la base 4.5 de la convocatoria, si algún aspirante no figurase en la lista de admitidos ni en la de excluidos, podrá presentarse una hora antes del comienzo del primer ejercicio ante el Tribunal constituido al efecto para que, si acredita documentalmente el haber presentado la instancia y haber abonado los derechos de examen en tiempo y forma, aquél le admita con carácter provisional a la realización de los ejercicios.

Quinto.-Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio el día 25 de junio de 1985, en el Instituto Nacional de Meteorología, Ciudad Universitaria, Madrid, a las diecisiete treinta horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de mayo de 1985.-El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

#### A N E X O

Apellidos y nombre	DNI	Motivo
Cabrera Sanz, Pedro	50.401.823	Solicitud fuera de plazo.
Monasterio del Castillo, Alicia	818.869	Solicitud fuera de plazo.
Monasterio del Castillo, Fernando	385.960	Solicitud fuera de plazo.
Monasterio del Castillo, José María	2.521.087	Solicitud fuera de plazo.
Monseny Trabado, Lorena	5.399.363	Solicitud fuera de plazo.
Rubio Sanz, Pedro	50.401.823	Solicitud fuera de plazo.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**8928** RESOLUCION de 6 de febrero de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncia convocatoria para provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria, por concurso libre, en la Dirección Provincial del INSALUD de Murcia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), y en el artículo 1.º 3 de la Orden de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de Personal Sanitario en los equipos de atención primaria, por el procedimiento de concurso libre, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD de Murcia convoca, para su provisión por concurso libre, las siguientes plazas:

ATS de equipo: 22 plazas.

Auxiliares de Clínica: 11 plazas.

Las condiciones se especifican en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial del INSALUD de la provincia, sita en calle Pinares, número 6, siendo el plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

Ilmo. Sr. Director provincial del INSALUD en Murcia.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8929

*RESOLUCION de 25 de abril de 1985, del Tribunal calificador designado para actuar en la Audiencia Territorial de Albacete en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por la que se señalan las fechas del sorteo y del comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo previsto en la disposición común IV, norma tercera, del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 26 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Tribunal calificador de la Audiencia Territorial de Albacete, en sesión de esta fecha, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Señalar para el acto público del sorteo, con el fin de determinar el orden de actuación de los opositores en la práctica de los ejercicios en el turno por el que figuren, el día 20 de mayo, a las doce horas, en la Sala de lo Civil, planta 3.ª, de esta Audiencia Territorial.

Segundo.—Fijar como fecha de comienzo de los ejercicios de las pruebas selectivas la del día 10 de junio del año en curso, con arreglo al siguiente calendario:

### *Turno restringido I (entre Agentes de la Administración de Justicia)*

Día 10 de junio de 1985, a las dieciséis horas, quedan convocados todos los opositores admitidos por este turno para la celebración del primer ejercicio y seguidamente se procederá a la realización del segundo ejercicio.

### *Turno restringido II (entre Auxiliares interinos comprendidos en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre)*

Día 11 de junio de 1985, a las dieciséis horas, quedan convocados todos los opositores admitidos por este turno para la realización del primer ejercicio y seguidamente se procederá a la realización del segundo ejercicio.

### *Turno libre*

Primer ejercicio: Según el resultado del sorteo del día 20 de mayo de 1985 y letra extraída, se confeccionará lista numérica de los opositores y serán convocados con arreglo al siguiente calendario:

Día 12 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 1 al 100.

Día 13 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 101 al 200.

Día 14 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 201 al 300.

Día 17 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 301 al 400.

Día 18 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 401 al 500.

Día 19 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 501 al 600.

Día 20 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 601 al 700.

Día 21 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 701 al 800.

Día 25 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 801 al 900.

Día 26 de junio de 1985, a las dieciséis horas, del número 901 al final.

Segundo ejercicio: Día 1 de julio, a las dieciséis horas. Convocándose a todos los opositores que resulten aprobados en el primer ejercicio.

Tercero.—Como lugar para la realización de las pruebas se designan los locales sociales SURCO, calle Capitán Cortés, 120, carretera de circunvalación de Albacete.

Cuarto.—El resultado del sorteo se insertará, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá literalmente en el tablón de anuncios de la Audiencia Territorial y en el local en donde han de celebrarse las pruebas.

Quinto.—Para la práctica de los ejercicios los opositores quedan convocados siempre en único llamamiento, debiendo concurrir provistos de documento nacional de identidad, pluma o bolígrafo y máquina de escribir no eléctrica para el primero.

Albacete, 25 de abril de 1985.—El Secretario, Felipe Garrido Rosales.—V.º B.º El Presidente, Julián Pérez-Temiado Jordán.

8930

*ACUERDO de 10 de mayo de 1985, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicas las propuestas de opositores aprobados, remitidas por los Tribunales calificadores de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Concluidas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 21 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), y una vez recibidas las propuestas de opositores aprobados que remiten los Tribunales calificadores, excepto el de Sevilla en cuanto al turno restringido primero, como consecuencia del Acuerdo plenario de 30 de abril último, resolutorio del recurso de alzada número 1/1985, de conformidad con lo previsto en las disposiciones comunes séptima y octava de dicha convocatoria, la Comisión Permanente, en su reunión de esta fecha, ha adoptado el acuerdo de hacerlas públicas mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», requiriendo a los incluidos en ellas para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación, acrediten las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la convocatoria, mediante la aportación de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desempeño del cargo.
- Declaración jurada, o hecha bajo promesa, de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades que para el ejercicio del cargo establece el artículo 100 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.
- Título original de Bachiller o equivalente, o bien testimonio notarial de los mismos. Tratándose de titulación equivalente, la equivalencia habrá de estar expresamente declarada por disposición normativa de carácter general, o acreditarse mediante certificación expedida por el Órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar, con los documentos antes señalados, aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes incluidos en el turno restringido primero aportarán certificación del Ministerio de Justicia, en la que conste su condición de Auxiliares titulares de la Administración de Justicia, los años de servicios efectivos prestados en concepto de Auxiliar titular, a la fecha en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, y de la no constancia de nota desfavorable en su expediente personal, con referencia a la fecha antes mencionada. Los que hubieren alegado estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, junto con más de cinco años de servicios efectivos, vendrán también obligados a la justificación de este extremo en los mismos términos previstos para los restantes turnos.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.